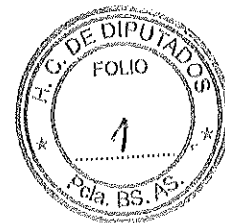




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



2026

Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

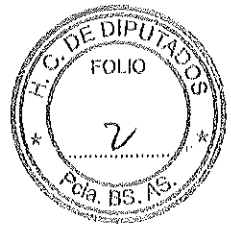
ARTÍCULO 1°. - Institúyase en la Provincia de Buenos Aires "La semana de la Salud Mental Materna", que tendrá lugar la primera semana del mes mayo de cada año.

ARTÍCULO 2°. - La presente ley tiene por objeto promover la concientización, la prevención, la detección temprana y el abordaje integral de la salud mental durante el embarazo y el período perinatal, comprendiendo el primer año posterior al nacimiento.

ARTÍCULO 3°. - La autoridad de aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 4°. - Facúltase a la Autoridad de Aplicación a realizar acciones con el objeto de mejorar prevención, detección y tratamiento de los trastornos mentales durante el embarazo y postparto.

ARTÍCULO 5°. - Invítase a los Municipios a adherir a la presente Ley.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

ARTÍCULO 6°. - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente norma dentro de los 180 días de su promulgación.

ARTÍCULO 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

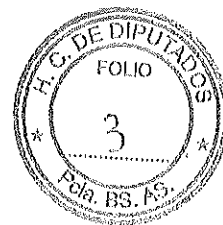


EVELYN M. FLORES YANZ
Diputada Provincial
Bloque Fuerza Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



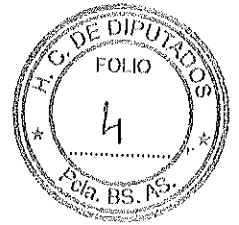
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

El presente proyecto tiene por objeto instituir en la Provincia de Buenos Aires la "Semana de la Salud Mental Materna", con el fin de promover la concientización, la prevención, la detección temprana y el abordaje integral de los padecimientos psíquicos que pueden presentarse durante el embarazo y el período perinatal, comprendido hasta el primer año posterior al nacimiento.

La salud mental de las madres constituye un aspecto esencial tanto para su bienestar personal, como para el desarrollo y crecimiento de las niñas y niños. Diversos estudios coinciden en que una de cada cinco mujeres atraviesa algún tipo de trastorno de salud mental durante el embarazo o el posparto, siendo los más frecuentes la depresión, los trastornos de ansiedad, la psicosis posparto y el trastorno por estrés postraumático. Lejos de tratarse de situaciones excepcionales, estos padecimientos configuran una problemática extendida que, sin embargo, permanece en gran medida invisibilizada o subestimada.

La evidencia disponible demuestra que los trastornos mentales en este período conforman un espectro amplio que no se agota en la depresión posparto, incluyendo cuadros de diversa gravedad que pueden extenderse desde el embarazo hasta más allá del primer año de vida del niño o niña. En sus manifestaciones más severas, estas patologías pueden implicar riesgos significativos para la salud y la vida de las mujeres, siendo el suicidio una de las principales causas de muerte materna durante el primer año posterior al parto, así como también situaciones extremas vinculadas a psicosis puerperales.

La atención y el cuidado de la salud mental materna resultan fundamentales para fortalecer las capacidades de las mujeres frente a los profundos cambios que implica la maternidad, permitiéndoles desarrollar recursos personales, adaptarse a



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

nuevas demandas, sostener el vínculo con sus hijos e hijas y garantizar condiciones adecuadas de cuidado.

Durante años estos padecimientos fueron interpretados casi exclusivamente en clave biológica o hormonal, pero las condiciones sociales, económicas y vinculares desempeñan un rol determinante en su aparición y evolución. Entre los factores de riesgo se encuentran la sobrecarga de tareas de cuidado, la falta de redes de apoyo, la precariedad económica, los embarazos no planificados, las experiencias de violencia y las dificultades en el acceso a servicios de salud adecuados.

En consecuencia, la salud mental materna no puede ser comprendida exclusivamente como una cuestión individual o clínica. Se trata de una problemática estructural, atravesada por la organización social del cuidado y por las desigualdades de género. En la mayoría de los hogares, las tareas de crianza recaen de manera desproporcionada sobre las mujeres, generando situaciones de agotamiento, aislamiento y pérdida de autonomía, que impactan directamente en su bienestar psíquico.

A ello se suma un componente cultural que contribuye a la invisibilización del problema. La maternidad continúa siendo representada como un estado de plenitud natural, lo que dificulta la expresión del malestar y retrasa la búsqueda de ayuda.

Las creencias erróneas, la presión social, el estigma asociado a los trastornos mentales y el temor a consecuencias como la pérdida de la custodia del niño o niña constituyen obstáculos concretos que impiden el acceso oportuno a la atención.

En este contexto, resulta fundamental avanzar en estrategias que permitan reconocer que la enfermedad mental materna existe, que constituye una de las problemáticas más frecuentes durante el embarazo y el posparto, y que requiere respuestas adecuadas por parte del sistema de salud y del Estado en su conjunto.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 1638 126-27



2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

La Provincia de Buenos Aires cuenta con antecedentes normativos relevantes en la materia, como la Ley 14580, mediante la cual adhiere a la Ley Nacional 26.657 de Derecho a la Protección de la Salud Mental, que reconoce el derecho de todas las personas a recibir atención integral y garantiza el acceso a servicios que promuevan y protejan la salud mental. En este marco, la presente iniciativa se inscribe como una herramienta complementaria orientada a fortalecer la visibilización y el abordaje de una problemática específica dentro de dicho sistema.

A nivel internacional, diversas organizaciones han impulsado la necesidad de instalar esta temática en la agenda pública. En ese sentido, se ha establecido el Día Mundial de la Salud Mental Materna con el objetivo de aumentar la conciencia sobre estos trastornos, promover la búsqueda de ayuda y facilitar el acceso a tratamientos adecuados, reduciendo el sufrimiento de las mujeres y sus familias.

La institución de una semana específica en el ámbito provincial permitirá reforzar estas acciones, promoviendo campañas de sensibilización, fortaleciendo la detección temprana y facilitando la implementación de políticas públicas orientadas a la prevención y al acompañamiento. La evidencia demuestra que la identificación temprana de factores de riesgo y la implementación de intervenciones oportunas resultan herramientas eficaces para reducir el impacto de estos trastornos.

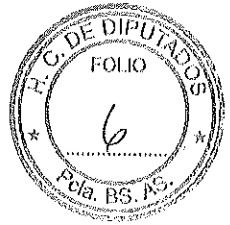
Concientizar sobre la realidad que enfrentan muchas madres no solo permite romper el aislamiento y la incompreensión, sino que constituye un paso indispensable hacia la construcción de una sociedad que reconozca el cuidado como una responsabilidad colectiva y garantice condiciones dignas para quienes lo sostienen.

Por todo lo expuesto, se solicita a las señoras diputadas y a los señores diputados que acompañen el presente proyecto.



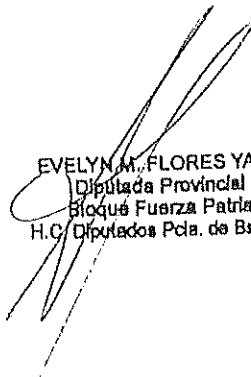
EXPTE. D- 1638

126-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más



EVELYN M. FLORES YANZ
Diputada Provincial
Bloque Fuerza Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.